

# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

### ACUERDO DE CONCEJO N° 003 – 2019-MPLC

Quillabamba, 10 de enero del 2019

#### VISTOS:

El Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, de fecha 09/01/2019, realizada bajo la Presidencia del Señor Alcalde Provincial Lic. Hernán de La Torre Dueñas y contando con la asistencia de los Señores Regidores: Carlos Dargent Holgado, Alexis Armando Pro Gil, Prisca Núñez Palomino, Víctor Grimaldo Santa Cruz Álvarez, Calandra Sammy Olivera Martínez, Andrés Solórzano Quispe, Jairo Pérez Ruiz, Enrique Rozas Pozo, Pedro Orlandi Cornejo Sánchez, Jorge Vivanco Palanta, José Jesús Quico Villacorta, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, estipula que los acuerdos son decisiones que toma el concejo municipal, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Ley N° 2890 promulgada el 29 de noviembre de 1918 por el Gobierno de José Pardo y la Valle, se creó oficialmente la ciudad de Quillabamba como Villa y Capital, posteriormente mediante Ley N° 12834, de fecha 13 de setiembre de 1957, se le confiere la categoría de ciudad;

Que, es deber de las autoridades revalorar los hechos que promovieron los sucesos culturales que dieron origen a nuestra ciudad;

Que, conforme a la legislación invocada precedentemente se determina que debe ser política de todas las gestiones municipales promover la participación ciudadana en las diversas actividades tradicionales y costumbristas de nuestra comunidad con la finalidad de dinamizar la economía local, y seguir cultivando y fortaleciendo la identidad cultural;

Por estas consideraciones y en uso de las Atribuciones conferidas en el Art. 20° numeral 3), Art. 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley 27972, hechas las deliberaciones, con la dispensa de lectura del Acta, por unanimidad el Concejo Municipal en Pleno, con la autonomía que le reviste;

#### ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR**, el año 2019, como el "Año de la Revalorización del Centenario de Quillabamba y Fortalecimiento de la Mancomunidad de La Convención".

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER**, que durante el año 2019 dicha denominación se consigne en los documentos oficiales a nivel de la Provincia de La Convención.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Relaciones Publicas e Imagen Institucional, Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, tomen las acciones respectivas para el cumplimiento del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR**, el presente Acuerdo, a las instancias respectivas para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

C.C  
Alcaldía  
G.M  
DA  
UT  
TIC

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447